ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	419270				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 14-2022 Construcción de Empedrado en Gral. Díaz del Distrito de Mbaracayú - Plurianual Ejercicio 2022 - 2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mbaracayú / Uoc Mbaracayu				
FECHA DE APERTURA	25-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	07:35	**HORA FIN**	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	1er Piso-UOC-Municipalidad de Mbaracayu, Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mirian Estela Villalba Garcete				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1002446-8	PEDRO RUBEN DAVALOS WISZ	mat.san_francisco@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
Mbaracayú-Py.

Arq. Vilma Valdéz
R.P. N° 2426

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PEDRO RUBEN DAVALOS WISZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 183.275.344 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PEDRO RUBEN DAVALOS WISZ	85	1718979	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

Arq. Vilma Valdéz
R.P. N° 2426

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
Correo Electrónico: uoc@munimbaracayu.gov.py
Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano

Mbaracayú, 25 de Octubre de 2.022.-

APERTURA DE OFERTA BAJO DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14-2022 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN GRAL. DÍAZ DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ" - PLURIANUAL EJERCICIO 2022 - 2023" – ID 419270.

Que, teniendo en cuenta que el Señor **PEDRO RUBÉN DAVALOS WISZ, con RUC N° 1002446-8,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC; y conociendo lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, en su Articulo 4° Expresa: ***EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado....(SIC)"; y.***

Amparado en la normativa expuesta, esta UOC Institucional, declara bajo fe de juramento que la contratación para la construcción de pavimento tipo empedrado en Gral. Díaz, es de vital importancia para la Municipalidad de Mbaracayú, teniendo en cuenta que en la actualidad el lugar donde no se encuentra pavimentada y en estado intransitable en los días de lluvias, aparte de los daños materiales que ocasiona a los vehículos que quedan atascados en el barro, cual impide transitar, así también imposibilita salir a las personas que cuentan con medio de transporte motocicletas, siendo sin duda una condición vial en pésimo estado, por lo que urge dar solución a los pobladores. En tales condiciones, es imperiosa la construcción de pavimentación pétrea a fin de mejorar el acceso a la zona y de esta manera redundaría en beneficio de los pobladores, por lo que es de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

Por todo lo mencionado, existen motivos suficientes para llevar adelante la apertura de sobre y proseguir con el proceso, debido a la necesidad manifestada y la justificación expuesta más arriba, para de esa manera alcanzar los objetivos y metas institucionales previstas bajo los términos establecidos en la Ley N° 2051/03.

Atentamente;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayú-Py.

MIRIAN ESTELA VILLALBA
Responsable de UOC